



SISTEMA ESTRUCTURADO DE CRÉDITO PARA UNA RECERTIFICACIÓN DE NIVEL 3

DINF-PC03-6
REV:4
EDIC: 6
Fecha:04/03/2010
Página 1 de 2

En el ámbito de este sistema, un candidato a nivel 3 se beneficia de un crédito si, durante los cinco años que preceden a su recertificación, participa en diversas actividades de END indicadas en la tabla de la página 2.

En dicha tabla se fijan unos límites al número máximo de puntos que pueden ganarse por año así como por el tipo de actividades seguidas en los cinco años, a fin de asegurar un buen reparto.

Para ser admitido a la recertificación se deben conseguir 70 puntos por cada uno de los métodos sujetos a recertificación, en el transcurso de los cinco años de validez del certificado, con un máximo de 25 puntos por año.

La asignación de puntos entre los diferentes métodos a recertificar en función de la participación en diversas actividades de END (tabla de la página 2), se realizará por igual entre los diferentes métodos que posea el candidato cuando el ítem se refiera a una actividad de temática general dentro de los END. (Ej: Participación en un comité nacional de END, participación en un grupo de trabajo de END, participación en conferencias sobre END, etc)

Cuando el ítem sea específico de aplicación a un método de ensayo concreto, la asignación de puntos se realizará a dicho método. (Ej: Curso de ultrasonidos, publicación técnica ó trabajo de investigación sobre radiografía digital, etc)

El titular de un certificado de nivel 3 que opte por cumplir con las exigencias del sistema estructurado de créditos, debe cumplir con los requisitos definidos en la tabla adjunta, presentando las evidencias justificativas siguientes:

- Actividades comprendidas desde los puntos 1 a 4: Orden del día y lista de participantes a las reuniones.
- Actividades recogidas en el punto 5: Referencias de publicaciones técnicas o científicas y/o resumen de los trabajos de investigación y desarrollo.
- Actividades recogidas en el punto 6: Evidencia documental de la formación impartida, incluyendo la duración de la misma para el caso de los cursos de formación y evidencia documental de actuación como examinador para la actividad del punto 6.2.

Actividades recogidas en el punto 7: Presentación de certificado que evidencie la justificación de cada actividad



SISTEMA ESTRUCTURADO DE CRÉDITO PARA UNA RECERTIFICACIÓN DE NIVEL 3

DINF-PC03-6
REV:4
EDIC: 6
Fecha:04/03/2010
Página 2 de 2

Las actividades que sean comunes a distintos métodos puntúan en cada uno de ellos

Lista no exhaustiva de actividades por la que se obtendrán créditos:

Por asistencia a las reuniones (apartados 1 a 4) de:

- Comités Autonómicos de la AEND
- Órgano de Gobierno
- Comisión de Dirección
- Junta Rectora
- Grupos de Trabajo
- Comités de normalización

Para ello es necesario aportar lista de asistentes y orden del día de la reunión

Contribuciones técnico científicas (apartado 5)

Instructor técnico de END (Apartado 6)

Se asignará un crédito por cada 2 horas

Examinador (Apartado 6)

Los créditos de los exámenes de adjudica a cada uno de los métodos que concurren en el examen y que posea el examinador. Se adjudicará 1 punto por cada día de examen

Aplicación de un método de ensayo (apartado 7)

Entendemos que la aplicación del método de END a las actividades cotidianas que el candidato realiza en su quehacer por tanto asignamos 10 puntos por cada 12 meses con la evidencia de la actividad continuada.

Gestión de litigios con clientes

Desarrollo de aplicaciones END

Pueden admitirse procedimientos de ensayo, se asignará 1 punto a cada uno de los firmantes del procedimiento.

Se debe aportar caratula del procedimiento



SISTEMA ESTRUCTURADO DE CRÉDITO PARA UNA RECERTIFICACIÓN DE NIVEL 3

DINF-PC03-6
REV:4
EDIC: 6
Fecha:04/03/2010
Página 3 de 2

Sistema de crédito para una recertificación de nivel 3

Nº	Actividad	Número de Puntos para cada actividad	Número máximo de puntos por año y por actividad	Número máximo de puntos para el periodo de 5 años que precede a la recertificación	
1	Miembro de una asociación de END , participación en seminarios, conferencias y/o cursos sobre END y ciencias y tecnologías asociadas.	1	3	8	a)
2.1	Participación en comités de normalización nacionales o internacionales	1	3	8	a)
2.2	Presidencia de de comités de normalización	1	3	8	a) b)
3.1	Participación en reuniones de otros comités de END	1	3	8	a)
3.2	Presidencia de reuniones de otros comités de END	1	3	8	a) b)
4.1	Participación en reuniones de grupos de trabajo relativos a los END	1	5	15	a)
4.2	Coordinación de grupos de trabajo relativos a los END	1	5	15	a) b)
5.1	Publicaciones o contribuciones científicas o técnicas relativas a los END	1	6	20	c, d)
5.2	Trabajos de investigación sobre END publicados	1	6	15	c,d)
5.3	Actividad de investigación en END	3	6	15	c,d)
6.1	Cursos de formación en END (por 2 horas)Examinador de END (por sesión de examen)	1	10	30	d)
7	Actividad industrial				
7.1	Método de END en un centro de examen o aplicación técnica de END (por cada año completo)	10	10	40	d)
7.2	Gestión de litigios con clientes	1	5	15	d)
7.3	Desarrollo de aplicaciones en END	1	5	15	d)

NOTAS:

- a) El número máximo de puntos justificables para las actividades de 1 a 4 es igual a 20.
- b) Puntos dados por la participación en reuniones tanto como animador (ponente) o por asistencia.
- c) Si hay más de un autor, el autor principal debe establecer el número de puntos de cada autor.
- d) Número máximo de puntos justificables para las actividades 5 y 6 = 30 puntos y para la actividad 7 = 50 puntos.